

Quinientos
Nueve

- 509 -

**ACTA No. 052 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2015**

En la ciudad de Portovelo, a los treinta días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las once horas con diez minutos, se da lectura al Oficio No. 0462-GADMP-15, de fecha 29 de junio del 2015, dirigido al Ing. Javier Pacheco Aguilar, Vicealcalde, el cual manifiesta, por medio de la presente le doy a conocer que por motivo de mi traslado a la Ciudad de Guayaquil a realizar el registro de firmas en el Banco Central del Ecuador encargo a usted para que presida la Sesión Ordinaria de Concejo que se desarrollará el día martes 30 de junio del 2015, a las 09h00, en el salón Auditorio del GAD Municipal de Portovelo, para tratamiento del Orden del Día convocado para el efecto a través de Secretaría; de conformidad al literal m) del Art. 60 del COOTAD, atentamente Sra. Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del GAD Municipal de Portovelo.

En lo cual el Ing. Javier Pacheco Aguilar, Vicealcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión ordinaria, presentes los concejales señor Marco Arrobo Machuca, Ing. Ronald Beltrán Apolo, Dr. Jaime Espinosa Espinosa, Señor Hugo Macas Acaro y actúa la Abg. Narciza Pineda Labanda, Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación de las Actas anteriores.
4. Conocimiento y Aprobación para la exoneración del pago de impuestos de los predios de los UPC Portovelo, UPC Morales 1, UPC Salatí 1, correspondiente al Año Fiscal 2015.
5. Aprobación de carpetas.
6. Asuntos varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum, ya constatado y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el siguiente punto del Orden del Día.
2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, de secretaria se procede a la votación para la aprobación del orden del día, por unanimidad el concejo en pleno lo da por aprobado.
3. **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**, se da lectura a la Acta N° 50 de fecha 05 de Junio del 2015 de la Sesión Ordinaria, de secretaria se procede a la votación. Por unanimidad el concejo en pleno da por aprobada la Acta No. 50 de la Sesión Ordinaria de fecha 05 de Junio del 2015.

De secretaria se da lectura a la Acta N° 51 de fecha 17 de Junio del 2015 de la Sesión Extraordinaria, de secretaria se procede a la votación. Por unanimidad el concejo en pleno da por aprobada la Acta No. 51 de la Sesión Extraordinaria de fecha 17 de Junio del 2015.

4. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN PARA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS DE LOS PREDIOS DE LOS UPC PORTOVELO, UPC MORALES 1, UPC SALATÍ 1, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2015.**

S.O.30-06-2015

Ing. Javier Pacheco manifiesta, que a través de secretaría nos hicieron llegar la documentación correspondiente para ser analizada como son: el oficio presentado por la policía, el informe del Director Financiero Ing. Julio Maldonado Salazar y el informe Jurídico Ab. Aníbal Sarango Morales.

Dr. Jaime Espinosa, en base al Art. 509 literal b) si es permitido a las oficinas, entidades estatales acceder a la exoneración el cual manifiesta:

Exenciones de impuestos.- Están exentas del pago de los impuestos a que se refiere la presente sección las siguientes propiedades:

b) Los predios de propiedad del Estado y demás entidades del sector público.

Ing. Javier Pacheco, a este asunto ya lo hemos analizado con todos los informes que nos han presentado y nos indica que si procede, entonces procedamos a aprobarlo.

Ing. Ronald Beltrán, aprobémoslo como están basados en el Art. 509 de la COOTAD.

El **Ing. Javier Pacheco** mociona, que se apruebe la exoneración del impuesto de los predios de los UPC Portovelo, Morales 1 y Salatí 1 del año fiscal 2015 de acuerdo a lo que determina el literal b) Art. 509 de la COOTAD.

De secretaría se procede a la votación.

Por unanimidad el concejo en pleno resuelve aprobar la exoneración del impuesto de los predios de los UPC Portovelo, Morales 1 y Salatí 1 del año fiscal 2015 de acuerdo a lo que determina el literal b) Art. 509 de la COOTAD.

5. APROBACIÓN DE CARPETAS.

- En atención a la petición formulada por el **MONS. ÁNGEL POLIVIO SÁNCHEZ LOAYZA**, de fecha 24 de Abril de 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 14 de mayo del 2015, suscrito por el Jefe de Planificación Encargado, Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, el Informe Jurídico Nro. 187-2015-AJ-GADMP, de fecha 18 de mayo del 2015, firmado por la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 23 de junio del 2015, encontrándose en vigencia la Ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo que Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, Parcelaciones o Fraccionamiento de Predios Urbanos Rurales del cantón Portovelo, en la cual se establece el área mínima, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, **RESOLVIÓ AUTORIZAR EL PERMISO DE FRACCIONAMIENTO** del terreno de su propiedad de la Diócesis de Machala, ubicado en el **Barrio Lourdes**, del cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el predio se encuentra ubicado en un sector urbano, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación a la Calle que conduce al sitio los Guabos. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Linderos del terreno a fraccionarse, según escritura pública son:

Quinientos
Once

- 511 -
E

S.O.30-06-2015

Folio No. 511

POR EL NORTE: QUEBRADA LOURDES
POR EL ESTE: TERRENO DE JOSÉ JARAMILLO
OESTE: CON PROPIEDAD DE PORFIRIO OJEDA
POR EL FONDO O SUR: CON TERRENO DEL SEÑOR EMILIANO ORDOÑEZ Y CARLOS SUQUILANDA
PREDIO QUE TIENE UNA EXTENSIÓN APROXIMADA DE CUATRO HECTÁREAS

Linderos del terreno fraccionado, según levantamiento planimétrico:

POR EL NORTE:	PROP. ESCUELA MARGARITA COMAS	CON: 18.00 MTS
POR EL SUR:	VÍA AL SITIO LOS GUAYABOS	CON: 18.00 MTS
POR EL ESTE:	PROP. DIOCESIS DE MACHALA	CON: 17.00 MTS
OESTE:	PROP. SR. BENITO GÁLVEZ	CON: 19.50 MTS
ÁREA DEL SOLAR:	342.80 M2	

Una vez aprobado el presente fraccionamiento se deberá cancelar el quince por ciento del terreno fraccionado por motivos de área verde y cumpliendo lo que establece el Art. 424 del COOTAD.

- En atención a la petición formulada por el **SR. ÁNGEL GUILLERMO CHAMBARANGO HUIRACOCCHA** y **SRA. ROSA ELVIRA ORDOÑEZ MONTOYA**, de fecha 09 de marzo de 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 15 de mayo del 2015, suscrito por el Jefe de Planificación Encargado, Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, el Informe Jurídico Nro. 190-2015-AJ-GADMP, de fecha 18 de mayo del 2015, firmado por la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 23 de junio del 2015, encontrándose en vigencia la Ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo que Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, Parcelaciones o Fraccionamiento de Predios Urbanos Rurales del cantón Portovelo, en la cual se establece el área mínima, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, **RESOLVIÓ AUTORIZAR EL PERMISO DE FRACCIONAMIENTO** del terreno de su propiedad, ubicado en el **Barrio San José-Vía al Río Luis antes de llegar a la Y** del cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el predio se encuentra ubicado en un sector urbano, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación a la vía a San José-Río Luis. Para el efecto, los peticionarios deberán proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Linderos del terreno a fraccionarse, según escritura pública son:

POR EL NORTE:	CON TERRENO DE LOS MISMOS VENDEDORES	CON: 12.00 MTS
POR EL SUR:	CON TERRENO DE LOS MISMOS VENDEDORES	CON: 6.00 MTS
POR EL ESTE:	CARRETERO QUE CONDUCE AL RÍO LUIS	CON: 49.00 MTS
POR EL OESTE:	CON TERRENO DE LOS MISMOS VENDEDORES	CON: 47.00 MTS

Linderos del terreno fraccionado, según levantamiento planimétrico:

LOTE N° 1

POR EL NORTE:	VÍA AL RÍO LUIS	CON: 9.35 MTS
POR EL SUR:	SR. ELIO PACHECO	CON: 9.80 MTS

*Decisión
Doce*

- 5/2 -

S.O.30-06-2015

Folio No. 512

POR EL ESTE: SR. JOSÉ BOLIVAR HIDALGO CON: 12.00 MTS
POR EL OESTE: ROSALI CHAMBARANDO O. Y GROBER F. YAGUANA NAGUA CON: 10.58 MTS
ÁREA DEL SOLAR: 107.33 M2

Linderos del terreno fraccionado, según levantamiento planimétrico:

LOTE N° 2

POR EL NORTE: VÍA AL RÍO LUIS CON: 9.45 MTS
POR EL SUR: SR. ELIO PACHECO CON: 9.60 MTS
POR EL ESTE: ANGEL G. CHAMBARANGO ROSA ELVIRA ORDOÑEZ MONTOYA CON: 10.58 MTS
POR EL OESTE: ANGEL CHAMBARANGO O. Y RICHARD F. SOTO JIMENEZ CON: 9.20 MTS
ÁREA DEL SOLAR: 93.70 M2

Linderos del terreno fraccionado, según levantamiento planimétrico:

LOTE N° 3

POR EL NORTE: VÍA AL RÍO LUIS CON: 9.45 MTS
POR EL SUR: SR. ELIO PACHECO CON: 10.00 MTS
POR EL ESTE: ROSALI J. CHAMBARANGO Y GROBER F. YAGUANA NAGUA CON: 9.20 MTS
POR EL OESTE: ANGEL G. CHAMBARANGO H. Y ROSA ELVIRA ORDOÑEZ MONTOYA CON: 7.78 MTS
ÁREA DEL SOLAR: 86.21 M2

Linderos del terreno fraccionado, según levantamiento planimétrico:

LOTE N° 4

POR EL NORTE: VÍA AL RÍO LUIS CON: 20.76 MTS
POR EL SUR: SR. ELIO PACHECO CON: 17.60 MTS
POR EL ESTE: ANGELA CHAMBARANGO O. Y RICHARD F. SOTO JIMENEZ CON: 7.78 MTS
POR EL OESTE: SR. ELIO PACHECO CON: 6.00 MTS
ÁREA DEL SOLAR: 122.50 M2

Una vez aprobado el presente fraccionamiento se deberá cancelar el quince por ciento del terreno fraccionado por motivos de área verde y cumpliendo lo que establece el Art. 424 del COOTA.

- En atención a la petición formulada por el **SR. FREDY HERIBERTO SARMIENTO PEÑALOZA**, de fecha 02 de diciembre de 2014, acogiendo el Informe Técnico de fecha 14 de enero del 2015, suscrito por el Jefe de Planificación Encargado, Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, el Informe Jurídico Nro. 141-2015-AJ-GADM, de fecha 05 de febrero del 2015, firmado por la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procurador Síndico del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 23 de junio del 2015, encontrándose en vigencia la Ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo que Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, Parcelaciones o Fraccionamiento de Predios Urbanos Rurales del cantón Portovelo, en la cual se establece el área mínima, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime

Quiniroto
8/10/15
-513-
32

el Concejo Cantonal de Portovelo, **RESOLVIÓ AUTORIZAR EL PERMISO DE FRACCIONAMIENTO** del terreno de su propiedad, ubicado en el **Barrio El Osorio**, del cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el predio se encuentra ubicado en un sector urbano, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación a la Calle s/n. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Linderos del terreno a fraccionarse, según escritura pública son:

POR EL NORTE:	SR. LAURO ENCARNACIÓN	CON: 24.89 M
	SR. JULIO BARROS	CON: 29.00 M
POR EL SUR:	CAMINO VECINAL	CON: 26.77 M
POR EL ESTE:	CAMINO VECINAL	CON: 10.50 M
POR EL OESTE:	CALLE S/N	CON: 36.00 M
AREA DEL SOLAR:	1072.00 M2	

Linderos del terreno fraccionado, según levantamiento planimétrico:

POR EL NORTE:	SR. FREDY SARMIENTO	CON: 15.75 M
POR EL SUR:	CAMINO VECINAL	CON: 19.91 M
POR EL ESTE:	SR. JULIO BARROS	CON: 13.60 M
POR EL OESTE:	SR. FREDY SARMIENTO	CON: 20.27 M
ÁREA DEL SOLAR:	305.17 M2	

Una vez aprobado el presente fraccionamiento se deberá cancelar el quince por ciento del terreno fraccionado por motivos de área verde y cumpliendo lo que establece el Art. 424 del COOTA, por lo que el departamento de Avalúos y Catastros informa que de acuerdo al insoprecio del sector a su ubicación e infraestructura existente y al área correspondiente, da un avalúo catastral de **\$ 804,00 (OCHOSCIENTOS CUATRO CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS)**.

- ❖ En atención a la petición formulada por la **SRA. GRISELDA MARÍA MARCA AÑAZCO**, de fecha 22 de mayo de 2015, acogiéndose al Informe Técnico de fecha 22 de mayo del 2015, suscrito por Jefe de Planificación Encargado, Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, el Informe Jurídico No. 193-2015-AJ-GADMP, de fecha 26 de mayo de 2015, firmado por el Ab. Aníbal Sarango Morales, Procurador Síndico del GAD Municipal de Portovelo encargado y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 23 de junio de 2015, previo el correspondiente análisis, en conceso unánime el concejo cantonal de Portovelo **RESOLVIERON APROBAR LA PETICIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA**, de un predio ubicado en el **Barrio El Mercado Central**, del cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el predio se encuentra ubicado en un sector urbano, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación a la Calle Nancy Vallecilla. Para el efecto, la peticionaria deberá proceder a cancelar las correspondientes tasas establecidas:

Linderos y dimensiones según escritura pública:

POR EL FRENTE:	CON PASADIZO DE USO PÚBLICO A UNA DISTANCIA DE DOS METROS DEL EDIFICIO HACIA AFUERA
POR EL UN COSTADO:	CON EL DEPARTAMENTO QUE ESTÁ VENDIDO AL SEÑOR ÁNGEL PINEDA, EN LA ACTUALIDAD DE JULIO JARAMILLO.

S.O.30-06-2015

Folio No. 514

*Quinon J
Barbera
-514-
(8)*

POR ATRÁS: CON PASADIZO DE USO PÚBLICO A UNA DISTANCIA DE UN METRO TREINTA CENTÍMETROS DEL EDIFICIO HACIA AFUERA.

POR EL OTRO COSTADO: CON CAMINO PÚBLICO, A UNA DISTANCIA DE UN METRO CINCUENTA CENTÍMETROS, DEL EDIFICIO HACIA AFUERA.

UN ÁREA TOTAL DE: 52.07 M2

Linderos y medidas según planimetría con aclaratoria de linderos y medidas:

NORTE: CALLEJÓN JUÁN MILLER	CON: 3.40 MTS
SUR: CALLE NANCY VALLECILLA	CON: 3.40 MTS
ESTE: CALLE SIN NOMBRE	CON: 10.50 MTS
OESTE: PROP. SR. JULIO JARAMILLO	CON: 10.50 MTS
ÁREA TOTAL: 35.70 M2	

- ❖ En atención a la petición formulada por la **SRA. MIRIAN PIEDAD AGUILAR ALVARADO**, de fecha 16 de abril de 2015, acogiéndose al Informe Técnico de fecha 30 de abril del 2015, suscrito por Jefe de Planificación Encargado, Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, el Informe Jurídico No. 184-2015-AJ-GADMP, de fecha 15 de mayo de 2015, firmado por el Abg. Olga Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 23 de junio de 2015, previo el correspondiente análisis, en conceso unánime el concejo cantonal de Portovelo **RESOLVIERON APROBAR LA PETICIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA, RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y UNIFICACIÓN DE LOTES**, de un predio ubicado en la **Ciudadela Cima**, del cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el predio se encuentra ubicado en un sector urbano, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación a la Calle 10 de Agosto. Para el efecto, la peticionaria deberá proceder a cancelar las correspondientes tasas establecidas:

LOTE N° 1

Linderos y dimensiones según escritura pública:

POR EL FRENTE: VÍA CARROSABLE QUE CONDUCE A ZARUMA
POR ATRÁS: TERRENOS DE LA COMPAÑÍA CIMA
POR UN LADO: CON TERRENOS DE LA SEÑORA ISABEL VIUDA DE ROMAN
POR EL OTRO LADO: CON SOLAR DEL SEÑOR JORGE ANIBAL BANAVIDES BENITES
SUPERFICIE TOTAL DE: 78.00M2

LOTE N°2

Linderos y dimensiones según escritura pública:

POR EL FRENTE: CARRETERA QUE CONDUCE A ZARUMA
POR ATRÁS: TERRENO DE LA COMPAÑÍA CIMA
POR UN COSTADO: CON SOLAR DEL SEÑOR GONZALO CARRIÓN PATIÑO
POR EL OTRO COSTADO: CON EL SOLAR DEL SEÑOR ALFREDO ROMÁN PEREIRA
PROPIEDAD DE UNA LONGITUD DE OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS DE TERRENO.

Quinientos
cinco
-515-

S.O.30-06-2015

Folio No. 515

Linderos y medidas según planimetría con rectificación de linderos:

NORTE: PROP. SRA. CLARA MALDONADO CON: 9.07 MTS
PROP. SRA. OLGA DE LITUMA
PROP. HEREDEROS MARTHA ELENA PIEDRA
PROP. HEREDEROS GODOY
SUR: CALLE 10 DE AGOSTO CON: 6.00 MTS
ESTE: PROP. HEREDEROS ALFREDO ROMÁN PEREIRA CON: 32.37 MTS
PROP. HEREDEROS GODOY
OESTE: PROP. HEREDEROS PROAÑO MALDONADO CON: 39.17 MTS
ÁREA TOTAL: 214.62 M2

❖ En atención a la petición formulada por el **SR. MARCO ANTONIO FLORES JIMÉNEZ**, de fecha 30 de abril de 2015, acogiendo al Informe Técnico de fecha 14 de mayo del 2015, suscrito por Jefe de Planificación Encargado, Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, el Informe Jurídico No. 186-2015-AJ-GADMP, de fecha 15 de mayo de 2015, firmado por la Abg. Olga Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 23 de junio de 2015, previo el correspondiente análisis, en conceso unánime el concejo cantonal de Portovelo **RESOLVIERON APROBAR LA PETICIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA**, de un predio ubicado en el **Barrio Machala Alto-vía a Zaruma**, del cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el predio se encuentra ubicado en un sector urbano, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación a la Vía de Portovelo a Zaruma. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar las correspondientes tasas establecidas:

Linderos y dimensiones según escritura pública:

POR EL FRENTE: MERGEN IZQUIERDO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE PORTOVELO A ZARUMA CON: 32.50 MTS
POR EL COSTADO IZQUIERDO: TERRENOS DEL SR. VÍCTOR FEIJOO CON: 32.40 MTS
POR LA PARTE POSTERIOR: CON LA ORILLA DE LA QUEBRADA DE MATALANGA CON: 32.00 MTS
POR EL COSTADO DERECHO: CON EL MARGEN DE UNA ALCANTARILLA DEL PUENTE PÚBLICO CON: 14.50 MTS

Linderos y medidas según planimetría:

NORTE: MERGEN IZQUIERDO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE PORTOVELO ZARUMA CON: 32.50 MTS
OESTE: TERRENOS DEL SR. VÍCTOR FEIJOO CON: 32.40 MTS
SUR: CON LA ORILLA DE LA QUEBRADA DE MATALANGA CON: 32.00 MTS
ESTE: CON EL MARGEN DE UNA ALCANTARILLA DEL PUENTE PÚBLICO CON: 14.50 MTS

❖ En atención a la petición formulada por la Señora **CATALINA AGUILAR DÁVILA**, de 26 de Mayo de 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 09 de Junio del 2015 suscrito por el Director Obras Públicas, Ing. Javier Yulán León y el Informe Jurídico Nro. 201-2015-AJ-GADMP, de fecha 10

*Quinientos
Dioses*

S.O.30-06-2015

Folio No. 516

- 516 -
⑤

de Junio de 2015, firmado por el Ab. Aníbal Sarango Morales, Procurador Síndico del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 14 de mayo de 2015, en consenso unánime el Concejo Cantonal resolvió autorizar el **PERMISO DE APROBACIÓN DE PLANOS PARA CONSTRUCCIÓN DE SU VIVIENDA**, ubicado en la **Ciudadela Alborada-Calle 13 de Mayo** de esta ciudad, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, además cuenta con entradas y salidas libres con relación a la **Calle 13 de Mayo** de esta jurisdicción cantonal. Para el efecto, la peticionaria deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida en la Ordenanza de Ornato y Fábrica para el cantón, vigente:

El proyecto presentado costa de las siguientes áreas:

ÁREA DE PLANTA BAJA	121.58 M2
ÁREA DE PLANTA DE PRIMER PISO	126.42 M2
ÁREA DE PLANTA DE SEGUNDO PISO	126.42 M2
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN TOTAL	374.42 M2

El proyecto posee las siguientes láminas:

PLANOS ARQUITECTÓNICOS

- Lámina 1 contiene: Planta Baja y Planta tipo cuadro de área
- Lámina 2 contiene: Cortes y Elevaciones
- Lámina 3 contiene: Instalaciones Sanitarias e Implementación.
- Lámina 4 contiene: Instalaciones Eléctricas.
- Lámina 5 contiene: Planos Estructurales

Las especificaciones técnicas de la obra a construirse son las siguientes:

- **ESTRUCTURA DE:** H. ARMADO
- **ENTREPISOS:** H. ARMADO
- **MESONES:** H. ARMADO
- **MAMPOSTERÍA:** BLOQUE
- **PUERTAS:** MADERA
- **VENTANAS:** ALUMINIO Y VIDRIO
- **PASAMANOS:** BLOQUE ENLUCIDO
- **INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS:** EMPOTRADAS
- **ESTRUCTURA CUBIERTA:** METÁLICA
- **TECHO:** DURATECHO
- **ESCALERAS:** H. ARMADO
- **SOBREPISOS:** CERÁMICA
- **ANAQUELES:** MADERA

VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

ÁREA A CONSTRUIR:	374.42 M2
ÁREA DEL TERRENO:	228.00 M2

S.O.30-06-2015

Folio No. 517

*Decisiones
Discreto*
- 5/1 -
3

AVALÚO DE LA CONSTRUCCIÓN \$ 112326.00 USD

Linderos del solar según Escritura pública:

POR EL FRENTE: CON CALLE PÚBLICA

POR EL SUR: CON LOTE N° DIEZ DE CRALOS GONZÁLEZ

POR EL UN COSTADO: CON EL LOTE N° OCHO DE CÉSAR I. HEREDIA

POR LA PARTE DE ATRÁS O PIE: CON EL RÍO AMARILLO

TIENE UNA SUPERFICIE DE 12 MTS DE FRENTE POR 19 MTS DE FONDO

- ❖ En atención a la petición formulada por la **SRTA. CARLINA ZULAY BARZALLO AGUILAR**, de fecha 10 de Junio de 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 11 de Junio de 2015, suscrito por el jefe de Planificación Encargado, Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, el Informe Jurídico No. 202-2015-AJ-GADMP, de fecha 15 de Junio de 2015, firmado por el Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, Procurador Síndico del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 23 de Junio de 2015, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, resolvió **APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LINDEROS**, de un predio ubicado en la **Ciudadela 28 de Noviembre**, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación a la **Calle Assad Bucaram**. Para el efecto, la peticionaria deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Linderos y medidas según escritura pública son las siguientes:

POR EL FRENTE: CON CALLE SIN NOMBRE

POR EL UN COSTADO: CON LOTE NÚMERO DOCE DEL SR. ÁNGEL AMABLE CENTENO BELTRÁN

POR EL OTRO COSTADO: CON LOTE NÚMERO DIEZ DEL LICENCIADO JULIO SOTOMAYOR

POR L APARTE DE ATRÁS O PIE: CON LOTE NÚMERO UNO DE MARCOS CABRERA

UBICADO EN LA CIUDADELA "28 DE NOVIEMBRE" SIGANADO CON EL N° 11 DE LA MANZABA "A"

CON DIEZ METROS DE FRENTE POR QUINCE METROS DE FONDO.

De conformidad a la inspección realizada al predio de los solicitantes, se verificó los siguientes linderos y medidas.

NORTE: CALLE ASSAD BUCARAM CON: 9.40 MTS

SUR: PROP. SR. MARCOS CABRERA CON: 10.36 MTS

ESTE: PROP. SR. JULIO SOTOMAYOR CON: 25.15 MTS

OESTE: PROP. SR. ÁNGEL AMABLE CON: 14.54 MTS CON: 24.68 MTS

CONTENTO BELTRÁN CON: 10.11 MTS

AREA DEL TERRENO: 243.97 M2

- ❖ En atención a la petición formulada por el **SR. LUIS ANTONIO TORRES VITERI Y SRA. BETTY SORAYA CORONEL ALVARADO**, de fecha 02 de Abril de 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 07 de Abril de 2015, suscrito por el jefe de Planificación Encargado, Ing. Javier Yulán León, el Informe Jurídico No. 194-2015-AJ-GADMP, de fecha 22 de Mayo de 2015, firmado por la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 23 de Junio de 2015, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, resolvió **APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LINDEROS**, de un predio ubicado en el **Barrio Plaza Central**, si posee los servicios básicos de agua

S.O.30-06-2015

Folio No. 518

*Deioubos
Dios Ochoa*
- 518 -
2

potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación al **Callejón Gootman**.
Para el efecto, los peticionarios deberán proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Linderos y medidas según escritura pública son las siguientes:

POR EL FRENTE: LINDERA CON CALLE PÚBLICA
POR EL UN COSTADO: LINDERA CON EL INMUEBLE O CUARTO NÚMERO TRES (3) DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA CIMA, HOY DE PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DEL SR. ROBERTO PATIÑO, DIVIDIDO POR PARED MEDIANERA.
PORA ATRAS: HASTA UN METRO LINEAL DE LA PARED HACIA AFUERA
Y POR EL OTRO COSTADO: LINDERA CON LA CALLE PEATONAL PÚBLICA, DICHA PROPIEDAD EN LA ACTUALIDAD COSNTA DE DOS PLANTAS, ESTRUCTURA MIXTA TECHO DE TEJA CON ENTRADAS Y SALIDAS LIBRES Y MAS SERVIDUMBRES, COMO LUZ, AGUA DE USO DOMÉSTICO Y ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS.

AREA DE 34.2 MTS2

De conformidad a la inspección realizada al predio de los solicitantes, se verificó los siguientes linderos y medidas.

POR EL NORTE:	IGLESIA DEL CONSUELO	CON: 14.50 MTS
POR EL SUR:	CALLEJÓN GOOTMAN Y CALLEJÓN S/N	CON: 8.45 MTS
POR EL ESTE:	CALLEJÓN GOOTMAN	CON: 12.97 MTS
POR EL OESTE:	PROPIEDAD DE HEREDEROS DEL SR. ROBERTO PATIÑO	CON: 8.33 MTS
AREA DEL TERRENO:	81.13 M2	

- ❖ En atención a la petición formulada por el **SR. MANUEL OZWALDO SOLANO AGUILAR**, de fecha 25 de febrero de 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 14 de Mayo del 2015, suscrito por el Jefe de Planificación Encargado, Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, el Informe Jurídico Nro. 192-2015-AJ-GADMP, de fecha 18 de mayo del 2015, firmado por la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 23 de junio de 2015, encontrándose en vigencia la Ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo que Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, Parcelaciones o Fraccionamiento de Predios Urbanos Rurales del cantón Portovelo, en la cual se establece el área mínima, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, **RESOLVIÓ AUTORIZAR EL PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y FRACCIONAMIENTO** del terreno de su propiedad, ubicado en la **Ciudadela La Florida** del cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el predio se encuentra ubicado en un sector urbano, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación a la calle Rosario Maldonado. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Linderos del terreno a fraccionarse, según escritura pública son:

S.O.30-06-2015

Folio No. 519

*Quinientos
Diecinueve*
-519-

POR EL NORTE: CERCA DE ALAMBRE QUE SEPARA PROPIEDADES DE CESAR ESPINOZA Y CLEMENTE ROGEL
POR EL SUR: CERCA DE ALAMBRE QUE DIVIDE TERRENOS DE JUVENTINO CABRERA
POR EL ESTE: CERCA DE ALAMBRE QUE DIVIDE PROPIEDADES DE UBALDINO TORO
POR EL OESTE: CERCA DE ALAMBRE QUE DIVIDE PROPIEDADES DEL SEÑOR GONZALO RIOFRÍO

Linderos del terreno a fraccionarse, según planimetría con rectificación de linderos:

POR EL NORTE: CALLE ROSARIO MALDONADO Y PROPIEDAD SR. NORGI DAMIAN TORRES FARFÁN
CON: 36.90 MTS
POR EL SUR: AVENIDA CURIPAMBA 17.77 MTS
CALLE TRES REYES
CON: 43.18 MTS
CON: 25.41 MTS
POR EL ESTE: PROPIEDAD SRA. MARIANA GONZÁLEZ GODOY
CON: 42.40 MTS
POR EL OESTE: TERRENO PROPIEDAD DE CITRISUR C.A.
CON: 33.00 MTS
ÁREA DEL SOLAR: 1434.50 M2

Linderos del terreno fraccionado, según levantamiento planimétrico con rectificación de linderos:

LOTE No. 1

POR EL NORTE: CALLE ROSARIO MALDONADO
CON: 12.00 MTS
POR EL SUR: LOTE N° 2
CON: 12.30 MTS
POR EL ESTE: CALLEJÓN S/N DE CIRCULACIÓN INTERIOR
CON: 11.10 MTS
POR EL OESTE: TERRENO PROPIEDAD DE CITRISUR C.A.
CON: 11.10 MTS
ÁREA DEL SOLAR: 132.94 M2

LOTE No. 2

POR EL NORTE: LOTE N° 1
CON: 12.30 MTS
POR EL SUR: LOTE N° 3
CON: 12.50 MTS
POR EL ESTE: LOTE No. 4
CON: 8.30 MTS
POR EL OESTE: TERRENO PROPIEDAD DE CITRISUR C.A.
CON: 8.30 MTS
ÁREA DEL SOLAR: 102.86 M2

LOTE No. 3

POR EL NORTE: LOTE N° 2
CON: 13.40 MTS
POR EL SUR: CALLE TRES REYES
CON: 14.71 MTS
POR EL ESTE: LOTE N° 5
CON: 18.86 MTS
POR EL OESTE: TERRENO DE PROPIEDAD DE CITRISUR C.A.
CON: 13.59 MTS
ÁREA DEL SOLAR: 220.57 M2

LOTE No. 4

POR EL NORTE: PROP. SR. NORGI DAMIAN TORRES FARFAN
CON: 10.00 MTS
POR EL SUR: LOTE N° 5
CON: 10.00 MTS
POR EL ESTE: LOTE N°6 LOTE N°7
CON: 14.50 MTS
POR EL OESTE: LOTE N°3 Y CALLEJÓN S/N
CON: 14.50 MTS

*Reunión
veinte*

Folio No. 520 - 520 -
5

S.O.30-06-2015

ÁREA DEL SOLAR: 145.00 M2

LOTE No. 5

POR EL NORTE:	LOTE N° 4	CON: 10.00 MTS
POR EL SUR:	CALLE TRES REYES	CON: 10.70 MTS
POR EL ESTE:	LOTE N° 7	CON: 15.10 MTS
POR EL OESTE:	LOTE N°5	CON: 11.26 MTS
ÁREA DEL SOLAR:	132.00 M2	

LOTE No. 6

POR EL NORTE:	CALLE ROSARIO MALDONADO	CON: 14.00 MTS
POR EL SUR:	LOTE N°7 Y LOTE N°8	CON: 15.78 MTS
POR EL ESTE:	PROP. SRA. MARIANA GONZÁLEZ GODOY	CON: 20.00 MTS
POR EL OESTE:	PROPIEDAD SR. NORGI DAMIAN TORRES FARFÁN LOTE N°4	CON: 19.86 MTS
ÁREA DEL SOLAR:	296.00 M2	

LOTE No. 7

POR EL NORTE:	LOTE N° 6	CON: 7.90 MTS
POR EL SUR:	AVENIDA CURIPAMBA	CON: 7.90 MTS
POR EL ESTE:	LOTE N° 8	CON: 22.27 MTS
POR EL OESTE:	LOTE N°4 Y LOTE N°5	CON: 22.23 MTS
ÁREA DEL SOLAR:	176.00 M2	

LOTE No. 8

POR EL NORTE:	LOTE N° 6	CON: 7.88 MTS
POR EL SUR:	AVENIDA CURIPAMBA	CON: 9.87 MTS
POR EL ESTE:	PROPIEDAD SRA. MARIANA GONZALEZ GODOY	CON: 22.40 MTS
POR EL OESTE:	LOTE N°7	CON: 22.27 MTS
ÁREA DEL SOLAR:	198.00 M2	

Una vez aprobado el presente fraccionamiento se deberá cancelar el quince por ciento del terreno fraccionado por motivos de área verde y cumpliendo lo que establece el Art. 424 del COOTA, por lo que el departamento de Avalúos y Catastros informa que de acuerdo al insoprecio del sector a su ubicación e infraestructura existente y al área correspondiente, da un avalúo catastral de \$ 787,50 (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 DÓLARES AMERICANOS).

- ❖ En atención a la petición formulada por la SRA. RAQUEL MELANIA AGUIRRE MOROCHO, de fecha 14 de Mayo de 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 18 de Mayo del 2015, suscrito por Jefe de Planificación Encargado, Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, el Informe Jurídico No.

*Quinientos
cincuenta*

S.O.30-06-2015

Folio No. 521

-521-
5

191-2015-AJ-GADMP, de fecha 16 de Mayo de 2015, firmado por la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 23 de Junio de 2015, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, resolvió **APROBAR PERMISO DE VENTA DE TERRENO MUNICIPAL**, de un predio ubicado en el **Barrio Número 1**, del cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el predio se encuentra ubicado en un sector urbano, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación a la Calle Dr. Curtty Sawyer. Para el efecto, la peticionaria deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Linderos del terreno a venderse, según inspección realizada:

NORTE:	PROPIEDAD DE ELIPE S.A.	CON: 63.61 MTS
SUR:	CALLE DR. CURTTY SAWER Y URNA EXISTENTE	CON: 53.83 MTS
ESTE:	PROP. SR. LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	CON: 16.11 MTS
OESTE:	CALLE DR. CURTTY SAWER	CON: 33.22 MTS

ÁREA DEL SOLAR: 924.38 M2

En base al informe del departamento de Avalúos y Catastros, presentado por el Arquitecto Leonardo Jaramillo Sánchez, dirigido a al Procurador Síndico del GAD Municipal de Portovelo, con la clave catastral N° 02-01-02-03, el mismo que tiene una extensión de 924.38 m2, lo cual tendrá un avalúo para la compra-venta de **\$ 1.105,48 (MIL CIENTO CINCO CON 48/100 DÓLARES AMERICANOS)**.

- ❖ En atención a la petición formulada por el **SR. ANGEL AGUILAR ESPINOZA**, Presidente de la Junta Parroquial de Salatí, de fecha 05 de Mayo de 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 13 de Mayo del 2015, suscrito por Jefe de Planificación Encargado, Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, el Informe Jurídico No. 188-2015-AJ-GADMP, de fecha 19 de Mayo de 2015, firmado por la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 23 de Junio de 2015, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, resolvió **APROBAR PERMISO DE VENTA DE TERRENO MUNICIPAL**, de un predio ubicado en la **Parroquia Salatí**, del cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el predio se encuentra ubicado en un sector rural, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación a la Vía Julio Brito. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Linderos del terreno a venderse, según inspección realizada:

NORTE:	HEREDEROS MOROCHO	CON: 13.15 MTS
SUR:	PARQUE INFANTIL	CON: 13.15 MTS
ESTE:	CALLE JULIO BRITO	CON: 16.50 MTS
OESTE:	TERRENO DE LA DIOCESIS	CON: 19.00 MTS

ÁREA DEL SOLAR: 232.20 M2

En base al informe del departamento de Avalúos y Catastros, presentado por el Arquitecto Leonardo Jaramillo Sánchez, dirigido a al Procurador Síndico del GAD Municipal de Portovelo, con

Quince y dos
veintidos

S.O.30-06-2015

Folio No. 522

- 522 -
20

la clave catastral N° 01-01-03-10, el mismo que tiene una extensión de 232.20 m2, lo cual tendrá un avalúo para la compra-venta de \$ 390,05 (TRESCIENTOS NOVENTA CON 05/100 DÓLARES AMERICANOS).

6. ASUNTOS VARIOS.

Dr. Jaime Espinosa, que se tome en cuenta los puntos que han quedado pendientes a tratarse y que se quedó que se iban a incluir en la próxima sesión y no han sido incluidos en el Orden del Día.

Sin más asunto que tratar, siendo las quince horas con quince minutos, se da por clausurada la sesión ordinaria, suscribe la presente acta el Sr. Vicealcalde con la secretaria que certifica.



Ing. Javier Pacheco Aguilar
VICEALCALDE DEL CANTÓN



Abg. Narciza Pineda L.
SECRETARIA DEL CONCEJO